



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 88480

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la respuesta allegada por la UGPP, por Secretaría, désele traslado por el término de tres (3) días a la parte recurrente para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre las mismas.

Notifíquese y cúmplase.



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado